

Se suscribe à este Periodico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza ente à Portales num 981=Precio de suscripcion 5 rs. at mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella france. de porte; y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre,

PARTE OFICIAL.

aio

20

as cats cuartos.

Gobierno Superior Politico de la Provincia de Logroño.

El Sr Subsecretario del Ministerio de Gobernacion de la Peninsula me dice fecha 12 del corriente de Real oren lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de Peninsula dice con esta fecha al Di-retor general de caminos lo signicale S. M. la Reina Gobernadora se ha serido aprobar el proyecto y presupuesto mandos por el Ingeniero de caminos 13. Manuel Cahallero Zamorategni para la meva carretera que se ha de construir desle Logrono à Soria, enyo trazado braza una longitud de diez y siete lemiliones, sei cientos treinta y cinco mil minientos veinte y un ceales Al propio lempo ha tenido a b eo S M mandar que con arreglo a la prevenido en el arti. 1839 proceda el referido logeniero à a formacion del proyecto de prolongacion de la misma carretera desde Soria à esta

Lo que se inserta en el Boletin oficial ura canocimiento y satisfaccion de todos os habitantes de esta provincia que tanos beneficios deben reportar de que se redice esta carretera que tantos años ha-ce estaba projectada Logroño 25 de Ju-no de 1340 — Rodrigo Casiañon.

Cobierno superior político de la provincia de Logroño.

La Comision Local de instruccion pri-meria de esta la de Hornas me ha remitido el certificado que á continuaen se inserta para satisfaccion de los leresados y para que sirva de estimu-RUIL a les demas Maestres de la provinrtales

eia. Logroño 23 de Junio de 1840.-Rodrigo Castañon.

Comision Local de instraccion primaria de esta villa de Ornos.

En cumplimiento del articulo 43 del Reglamento provisional de instruccion pri-maria y circular de V. S. núm. 25 del jueves 28 de Mayo proximo, en que se previene y manda, que en todas las escuelas del reino se celibren ecsamenes pu-blicos para poder graduar el estado en que se encuentran la enseñanza y ade-lantos de la juventud que asiste á ellas, mandé por medio de un oficio al profe-sor encargado de la de esta villa dispoiter los niños para cumplir esta parte interesante de su cometido, à cuyo oficio contestó el dicho Maestro D. Pahlo Martinez manifestando que el sabado proxi mo podria celebrarse la inspeccion y exá men de la ninez Asi se acordo y pre-fijado aquel dia (13 de Junio) se invitó á todo el pueblo á tan solemne actu. Reunido el Ayuntamiento é individuos de la Comision a las ocho y media de la manana del referidodia, se dió princípio por un disentso que prouunció con la mayor soltura y sentido el niño Cristoval Lopez y Alouso de edad de 10 años no cum-plidos, en el cual manifesto claramente las ventajas incomparables que proporciona la primera educacion, y escito el ce-lo del Ayuntamiento y padres de fami-lia para que aunque fuese á costa de cualquiera sacrificio embiasen sus hijos á la escuela, en donde maman los niños y conservan durante toda su vida los buenos principios, la religion y la sana mo: ral, en que son imbuidos por un celoso y habit Maestro con otras reflexiones comprobadas con sencillez correspondientes, que llamaron la atencion de todos los concurrentes

En seguida cinco niños de 4 á 3 años descripeñaron con la mayor esactitud el primer acto que consistió en la lectura silabeada de la clavo y reglas ge-

nerales para aprender á leer de D. José Mariano Ballejo, respondiendo tambien á varias preguntas de doctrina cristiana por el Astete y digeron los mandamientos di-vinos y de la iglesia, con los Sacramen-tos, Ave Maria y Salve

El segundo acto lo cumplieron los ni-Caton Metodico de D. José Gonzalez Seijas, los cuales por su corta cdad y pro-greso desde el ultimo examen celebrado en Octubre del ano proximo pasado me-recieron los mayores aplausos de los con-

En el tercer egercicio leyeron 6 ninos de S à 9 anos en el Amigo de les niños y capitulo de las obligaciones de los ninos para con sus padres, con la meyor Y en la A. clase leveron con toda correccion 2 niños en el mismo libro las: obligaciones para con aquellos que estam encargados de su educacion; presentaron sus planas de letra magistral muy limpias y de bella forma y resolvieron puntualmen-te las cuatro reglas de numeros enteros y mistos, con las de sumar y restar de nominados, recitando toda la doctrina del Astete y la mayor parte de la del Fleuri, y respondieron ademas á las mas precisas reglas de ortografía y varias preguntas del compendio de la Historia de España

Se dieron las mas espresivas gracias al Maestro y à los niños, al primero por la celeridad con que hacia progresar à sus discipulos; y à estos por lo bien que sabian aprovecharse de su celo y vigilancia. Se premiaron los niños que mas se lucieron en su acto, y se concluyo el examen con un corto discurso que pro-nunció con toda energía el niño José Mayoral Abejon de 10 años y medio, relativo à manifestar a sus companeros y condiscipulos las ventajas que podriau esperimentarse si seguian con una constante aplicacion aprovechandose del érmero y vigilancia con que su Maestro procuraba instruirlos; y a ponerles à la vis-ta las obligaciones comunes à tede cris-

tiano, las que tienen con los padres que les han dado el ser, con la patria y con sus reigns, que tan visiblemente deseau abrir y facilitar à todo Español los medios para llegar à sermatiles à la socie-dad, y à conseguir la gloria para éque fuimos todos criado.

Conclaido este idiscurso el venerable, v. digno Parroco D. Manuel Domingo Bamirez, descando elevar esta profesion de primera edireación al mejor grado social que la correspende, peroró, con toda la efusion de su noble corazon, un largo rato, cu el unal procuró incolear á los palces de familia en la nacesidad de no disimular entretepimiento alguno à sus lujos, hasta conseguir una regular instruccion precisa a todo hombre destinado a vivir con sus semejantes.
Así se celebró en esta villa el examen

de los niños que concurrenta sua pobre y poco dotada escuela. Y para que conste, le siema en Ornes por acuerdo de la Comision, a 16 de Junio de 1840. De que vo el Secretario certifico .- El Alcalde Presidente, Tilbestre Martinez. -El Secretario de la Comision. -Pedro liios.

Gobierno superior político de la

Los Alcaldes Contitucionales de Muro de Cameros, Pipagna y Gron, con fecha 16, y 21 del actual me dice lo que copio. Con suma satisfacción, participo à V. S. que desde? Marzo últumo en que se recibio la circular de V. S. sobre veredas, han sido los mas los Domingos que he co vocado al vecindació spara estos traba-

procincia de Logroño.

jos tan útiles al publico. Se han mejorado, mucho los caminos, Henando concavidades y cortando eminen-cias que perjudicabant el paso y hacian muy costoso el transito por ellos. Se han compuesto las fuentes, habiendose trabajado macho y con esmero en una que por estar cu-bierta es de suma necesidad a todo el ve-

En las Domingos consecutivos, seguira renniendose el pueblo, a fin de ponec los camines en el mejor estado posible ; como tambien las calles y regaderas del pue-

Todo el vecindario ha estada pronto á mi llagramiento y asi creo que no tendec que usar del sorteo que V S. prefija en su circular número 24; pues que todos los vecinos estan animados de los mismos sentimientos y manifiestan desens de dedicarse gustosos y muluamente fayudarse en estrabajos.

Solo un vecino queriendo usar de privilegios antiguos y concedidos sinfunda-mento ha querido escusarse de tan satis-factorio trabajo, ha desobedacido y porsu desobediencia, se ha multado, habiendose empleado en los gastos originados: le he enterado de las circulares de V. S. y esto unido al temor de que se repitiese la multa, le ha estimulado á coadyubar con sus convecinos á tan loables fatigas.

En camplimiento de la mandado por V. S. en el boletin oficial del 29 de Marza ultimo, se han egrentado las tres verelas en la composicion de todos los ca-

mines que corresponden à este pueblo; con mas una obra que se esta encelayen-do en una fuente que estaba decribada en este pueblo, liudante con el canino Real de Accedo à la capital de provincia

y a toda la Kioja alta. Pues para dichas veredas no ha habido necesidad de multar a nadie, pues todos se han prestado gustoses con sus personas caballecias, y algunos desembolsos que ha babido que bacer para los reparos de caminos y la dicha fuente.

En virtud de las ordenes comunicadas per V. S. relativas à la composicion de caminos hago saber à V. S como en este pueblo se han temdo las tres veredas generales que en eltas se manda á las que hou concurrido todos los vecinos siu distincion alguna con el mayor gozo, ordea y armonia cansa por la que no ha ido necesidad de imponer multas en cuyas ve-redas hau quedado los cantinos al presen-

te de un modo transitable y agradable Lo que se inserta en el Boletin oficial para su satisfaccion y à fin de que su conducta sirva de ejemplo à todos los demas Alcaldes de la provincia. Lo roño 24 de Junio de 1840 — Rodrigo Castañon.

Gobierno superior politico de la provincia de Logrono.

Habiendo desertado del presidio penin-sular de Granada en 30 de Mayo ultimo el confinado Tomas Demabe hijo de Blas y de Escolastica Blanco, soltero natural de Ormilleja y cuyas senas se espresau a continuacion; prevengo e las justicias de esta provincia procuren su aprension y caso de ser habido lo remitau con toda seguridad à disposicion de este Cobierno politico. Logrono 25 de Junio de 1840. Rodeigo Castanon.

Señas del desertor.

Edad 27 años, estatura 3 pies y 2 polgadas, pelo negro, ojos melados, nariz regular, harba poca, cara regular, color moreno, tiene una pequeña cicatriz entre las dos cejas.

Diputación Provincial de Logroño.

CIRCULAR NUMERO 27.

Siendo pasado el termino que por lacircular de 25 de Mayo ultimo se prefis jó para pago de los descubiertos de lopueblos por encabezos de Sociedad Riojana, sia que muchos Ayuntamientos le havan verificado, la Diputacion ha acorda do prevenir à los que se ballan en este easo que en el dia primero de Julio proximo se espediran los apremios contra los que en en aquella fecha aparezeno morosos.

Lo que se les hace saber para su inteligencia y gohierno Logroño 24 de Ju-no de 1840 - E. P - Rodeigo Castañon. Tomas Delgado Secretario.

Comandancia General de la provincia de Logroño.

DOVEELIPE RIBERO Y LEMOI NE, Caballere Gran Cruz de la Reul

orden Americana de Isabel la Catol ce la Accional y Militar de San I menegiido. gran Opeial do la Orden de la Legion de honor de Francia, mendador de la primera, Caballero Militar y Nacional de San Fernand tervera dasc, de la de segunda y mera de la misma por des veces, decorado con otras varios cruces ye dos de distincion por acciones de va, Teniente General de los Ejere Nacionales, Virey de Kavarra, Cop General de las Provincias L'asconga y General en Gefe interino de Ejer de Op raciones del Norte etc. etc.

Planiendo sido invadido el territorio mi mando por el feroz y sanguinario maseda con fuerzas de puca considera per que anmentadas ya, pudieran tal Logrono, es mi primer enidado conte les incendios y horrores à que ha d principio en varios pueblos; y con objeto, exijiendo el interes mismo dell que no ballen obstaculo las autorida militares á sus operaciones, para que ta Provincia se conserbe en la paz que

fruts, ordeno y mando lo signiente Art. 10 Queda declarada en estado guerra la provincia de Logroño
Art 2º Conforme à las leyes, las toridades de la misma continuaran o

llean de sus funciones

Art. 5º Un Consejo de guerra per nente, se dedicarà particularmente ci gar los delitos de espionage, complicio inteligencia o cooperacion con el encm tambien entendera en conjucaciones. quinaciones u otros actos que puedas citar la rebelion y conocerá en los de obediencia, los que provoquen la desu entre los defensores de la Patria o s ten à afferar el orden publico, y por timo los que intenten de enalquier !! sembrar la confusion o desorden en la peraciones militares y los que procues pantos fortificados debilitar ó entorp su defensa.

Art 4.º A este Consejo estan sug los que propalen voces alarmantes ; parzan papeles facciosus, si alguno l cibe no los entrega á la autoridad mil mas inmediata á la hora de llegar i manos, bien por el correo o por condi mas i mediato Se consideran en el ino caso toda la corresponcencia por t nemigo que lleve por objeto favorecer planes ó de noticias de enalquier espe Act. 5.º Todas las justicias y Ales

de los pueblos dacan parte à la autor militar mas inmédiata de cualquier miento de los rebeldes, y para juzom vidamente de su puntualidad ú abandos computarà el tiempo de hora y media legua de la distancia del pueblo iome to: y para graduar el delito que com dejando de complimentar lo acciba o nado, si la falta procede de neglig 6 descuido, sufeiran la multa de 200 cados, y si fuese maliciosa con la mist proteger à los enemigos, serán pro juzgados con todo el rigor de la devo jo la mas estrecha responsabilidad ie ran toda orden y oficios que los rela

les dirijan.
Art. 6." Los individuos de un p d mazosopie voluntariamente marche faccion serán pasados por las armas e

el

C:

de

vi

de

pı

ma

VC

ea ni

seto de su captura, y à sus padres ó personas, bajo inya dirección estubieren, se les cesigira la multa de 4000 es ú otra pera equivalente; mas si fuese un pueblo sorprendido è invadido por el coemigo y sus mozos estraidos y violentados o marchar con los facciosos, los Padres y personas ya espresadas conocidos por adictos al Gobierno, no tendran responsabilidad; mas por el contrario, se les impondra la multa de 2000 reales.

Catal

San !

nden!

Hero

nend

aa y

ces,

s ye

de g

Ejere Conya Ejer e- de

ritorio

ario

iderac

n tal

vincis

conte

ha d

eon del l

torida

que

estad

s, las

an a

a pen

plicio

enem

nes.

redan

de

0 0

por o

en la

u tier

torpe

n sug

les !

no la

d mil

ar a

condu

n ei s

por el recer espe Aled

autori

ier m

uzga

edia

iome

com

iba o

glige 260

mist

pre

dey.

n po

Art. 7º Las causas que se formen para averignar y castigar los delitos que pertenezcan a la jurisdicción del Consejo de guerra ordinario, segun lo determinado, se jazgaran en esta trovincia con arreglo lo que previene el decreto de las Cortes de 17 de Abril de 1821, renovado por Beal orden de 29 de Agosto del ano proximo pasado, coa asistencia del Asesoc de la Comandancia general. Las penas que se impongan por dichos delites seran las prevenidas por dicho decreto de las Cortes, las leyes y ordenanzas del Ejército. Las multas se dedicarán á las atenemes de la guerra é ingresarán en la Ordenación militar; la que dará recibos competentes.

Art. 80 Las autoridades civiles continuarán conociendo en los demas delitos no comprendidos en este bando.

Act. 9.º El levantamiento del estado de guerra se determinara por otro bando y la Milicia Nacional complirá las ordenes de las autoridades militares bajo las penas de Ordenanza, mas! queda á esta arma el lbre ejercicio de su instituto.

El presente bando tendrá efecto y puntual complimiento desde su publicación. Cuartel general de Santo Domingo de la Galzada 19 de Junio de 1840 -Felipe Ribero.

A he disnuesto que el precedente bando se inserte en el boletin oficial paraconocimiento de todas las autoridades y
habituntes de esta provincia sencargando
à los Alcaldes constitucionales lo hagan
publicar en sas respectivos pueblos por me.
dio de bando ó segun se acostumbre en
vada unos para que nadie pueda alegar
ignorancia. Logroño 23 de Junio de 1840
— El Brigadier Comandante General.—
José Santa-Cruz

LOS REMORDIMIENTOS.

ANECDOTAS.

Adiss mi amado Cristerno! adios! quiera el ciclo que aunque te veas lejos de esta casa, conserves siempre en la corazon la virtud que en ella has adquirido; no olvides que tus padres te enseñaron é ser virtueso, y teu siempre en la memoria los saludables consejos que te inspiraron al ticapo de morir; adios! pido al todo-poderoso que te colme de felicidades, y que puedas algun dia agradecer mis votos llemando mis descos.

Tales palabras proferia el anciano Audeónico al despedirse de su compania al joven Cristerno Este joven habia sido educado en qua quinta al cuidado de Andrónico que le habia visto nacer. Con el

esmero de este y el cuidado de sus virtnosos padres, habia crecido Cristecno en virtudes à par que en edad. Murieron al lin sus padres, y vícudose ya dueño de si, determino viajar movido de un vivo deseo tle saber cosas estrañas; bien pronto encontro multitud de jovenes que prometiecon acompañarle; pero ignoraba el seneillo Cristerno que sos intentos eran acompanarle juntamente à la perdicion, donde ellos se habían ya sumerjido. Criado desde su infancia lejos del bullicio de las ciudades, parece que debia haber sido feliz no conocicado las peligrosas amistades que son la ruina de tantos desgraciados; pero, infeliz el que nace en signo terribleli por todas partes le persigne su suerte.

Con tremulos y vacilantes pasos salia de la casa de sus padres, sus ojos hañados en lagrimas, meditabando, triste; ni gun se atrevia à estender la vista por la hermosa campiña que le vio nacer, y su corazon se oprimió fuertemente cuando vio desaparecer el florido campo que tantas veces fue teatro de sus jueges pueriles. Solo ajuellos cortosaños fue dichoso, porque solo enton-ces latia con apacibilidad su inocente corazon; chando ya comenzó; a comprender y reflexionar, entonces se hallo esclavo de un corazon fogoso y apasionado; ya fue-infeliz; pues annque es cierto que el corazon no se alimenta con el bullicio del mundo, y que los falses placeres hacen mas amarga la privacion de los verdaderos que solo se encuentras en la soledad, tambien es cierto que en la soledad se forman todas las grandes pasiones no en las grandes concurrencias donde ningun objeto puede hacer une impresion profunda, donde la multitud de los gustos enerva la fuerza de los sentidos.

Cuanto mas se afejaba Cristerno de la quinta, tanto mas olvidaha los sabios documentos de And onico y bien pronto llego à sel casi tan deprahado como sas compane. res; y si no fue ten malo como ellos, era porque el que ha sido bien educado siempre conserva algun sentimiento justo, y rara vez llegan sapagarse del todo los dulces movimientos de la naturaleza. Cristerno era complice en las maldades de sus desa venturados amigos, pero en medio de los crimenes, su corazon ann sentia alguna opresion aunque leve; à pesar de su vida desenvuelta y licenciosa, aun dedicaba algunos momentos á la contemplacion de los felices tiempos en que pasaba una vida inocente y virtuosa, à la vista de sus padres; aun vertia alguna lagritua involumtaria al acordarse de cuando su madre le estrechaba contra su pecho, y cuando no podia separarse de ella sin disgusto; asi como sus scompañeros se connaturalizaban cada dia mas con los crimenes, Cristerno despues de cometerlos temblaba y aunse avergonzaba de presentarse a sus amigos; se consumia en vanos y estériles remor-dimientos, pero le faltaba el arrepentimiente. Sus afanosas è inquietas reflexiones le redujerou à un estado detriesteza que admiraba à sus seductores; y una secreta congoja sofocaba de continuo su alma vacilante.

Cuando sus desventurados corructores vieron que ya habia consumido en sus vicios la mayor parte de su caudal, ya no le miraban sino como á un inferior; le insultaban, le amenazaban, y el infelia Crue

terno aunque lo conceia, no podia hace ya mas que sufrir pues era tarde para e remedio Despues de haber audado por diversas partes llegaron casi inadvertida mente otra vez á las inmediaciones de la quinto de Cristerno, pero aun faltaba un crimen para acabar de precipitar à este desdichado en el estado mas deplorable. Sus companeros formaron el inicuo proyecto de asaltar a un infeliz pasajero que casualmente les salié al encuentro; Cristerno se epone fuertemente, pero en vane, su prestijio era ya nulo entre aquellos vandalos. Aco-meten al infeliz pasajero; Cristerno no puede sefrir mas, grita, ameneza, y al ver que nada consigue, lleno de furia y siespecho se coloca al lado de la victima; su desesperacion le da brios; embiste con furor a sus companeros y hubiera salido victorioso à noj haber, sido muchos los contrarios; una profunda herida que recl-bio le privo del sentido, y todos desaparecieron dejandole desamparado. Tal es la recompensa de los malvados.

Cristerno á pesar de la songre que se desprendia de la herida, volvió en si, mirò con sobresalto à todas partes, y se vio solo, desierto y abandonado, entonces so presentó á su imajinacion todo el horror de su situacion; grito, pidio socorro, y nadie le ovó; mil veces estubo à punto de acabarse de matar, y sin dada lo hubiera ejecutado á no sobrevenir nos labradores al eco de sus jemidos; le levantan, le atajan la sangre y se disponen para conducirle à su alvergue. Entretanto un anciano jocultaba su rostro con sus manos, su frente se mostraba pelida y sus inquietas miradas denotaban su turbacion: el javen herido fija sos ojos en el, y tiembla convulsivo, fle mira mas atento y lanza un grito involuntario:- [l'adre mio!!! grito con toda el vigor que le quedaha, padrel Andrónico! - Es él! jeres fu! mi amado Gristerno! y te vuelvo à ver! jay! y en qué estadol flijo mio!- No, no es sueno! mis oidos vuelven a percibir su acento! jah! ven, ven mi caro Andróxico, dime que cres tú quien me estrecha contra su corazon! quien me llama su hijo! no me dejes!.. mis crimenes merecian La castigo, pero ya me maldice el cielo enviandome los remordimientos; mi herida es mortal; no te apartes de mi lo poco que me resta de vida: tu vista me recuerda la idea de mi padre, de mi madre amada! Andrónico! yo no puedo mas! . mis ideas se confunden .. tu vista me ha becha esperimentar una emocion demasiado fuerte.. Dios mio! una hora!... una hora para consagraros un pensamiento de virtud .. un insda... con negra sangre!... jay! dame ta mano Andrónico ... ya no ... puedo ... -Reclinó su cabeza y quedó segunda vez ain sentido.

Marcha Andrónico precipitadamente á prevenir lo necesario para la comodidad de Cristerno, y los labradores entretanto le conducen á su misma quinta, le introducen en el cuarto de sus padres, y le dejan solo porque descanse mejor. Cristerno entreabre sus ojos, y queda suspenso al intentar reconocer su techo paterno. — Crucl Andronico! esclamó al ecrciorarse, ¿ por que atormentarme asi? ... une las conducido à donde mis remordimientos me acaben. ... este fue el asilo de mi infancia! ... aquí fui victuoso, estimable, inocente! ... a li ... si, ahora me acuerdo ... allí pasó mi tierma madre noches enteras asisticadome con

el mayor cariño en una peligrosa enfermedad ... cual jemia sin cesar a la cabezera de mi lechol... jay! por qué no me a-bandonó! porqué entonces no me dejó morir! catonces que era inocente! entonces hubiera muerto sin pesar! Cada objeto de esta casa me recuerda una palaina, una caricia de mis padres!... se presentan de-lante de mil; los veol oigo sus duras reconvenciones porque desprecié sus leccio-nes de virtud y honcadez! ¡techo paternol qué viva es la clocuencia para el delinenente .. este aire que amancillo con mi aliento, cuan puro era en tiempos afortunados! .. veo alzarse delante de mi un sepulero! ... jahl es la tumba donde yacen los despolos de mis padres!... jay! madre mia! tu loz penetra toda miexistencia... tu voz que Your al vec tu memoria deshoncada con Jais maldades ... y tu, padre miol dejame! lay! plejume! no me atormenteis! ip lidas sombrash... jabl se incorporan delante de mil.. me acusan., abren las gargantas del abismo. .. me presentan las fucias que me atormentaul , me llevan arrastrando! ; Andeónical [Androdico!!!- La angustia embargó su voz y le dejó abismado en un frenesi delirante: rasga con furia las vendas de su herida: la desgarra el mismo con sus manos y pierde su sangre à torrentes: entra el anciano Audrónico con sus compasivos bienhechores, pero yaestarde: Cristerno habia perdide el conocimiento al mismo tiempo que el vigor: un grito general se ove al ver la horrible carniceria y los arroyos de sangre: intentan remediarle; pero es va en vano: el infeliz Cristerno espira en los brazos del compasivo Andeónico. Aun mas que su herida le mataron las horribles angustias de su cocazon desgarrado por atrozes remordimientos. Ta-les son los compañeros inseparables del delineuente. 8. R.

being woods to severe and posts have

DIABLO MUNDO,

POEMA

Man bon Jose DE ESPRONCEDA.

PROSPECTO.

Las obras poèticas de espronceda tienen va demasiado eredito literario, para que al annocur este poema sca necesario ha-blar de su mèrilo.

Soto diremos que pertenece à un genero fabsolutamente auevo en España, que tiene tambien muy pocos pan os de contacto con los generos de literatura que

han cultivado los mas célebres poetas.

Et. DIABLO MUNDO es un poema al cual preside una idea original, y cuyo desempeño da bien à conocer que el antor es un gran poeta que esta al nivel de los mas grandes poetas del mando

Este concepto que el Sr. Espronceda goza ya en su nacion no hara sino jus-

tificarse mas y mas con la obra que nos proponemos publicar con todo el e-meroy lujo tipográfico posible, atendido el des-graciado atraso literario en oue España se encuentral

Daremos pues à luz el poema del DI 1-BLO MUNDO, por cantos, sistema de publicacion el mas facil y ventajoso, cuanlo se trata de obras como esta en que la poesia per ella derramada y el talento y la gracia con que esta desempeñada , cada parte, son por lo menos tau interesantes como el undo todo que pueda enlazarlas

ADVERTENCIAS.

1. El primer canto; verá la luz públice el 15 de Julio proximo, y el segua-

do el 15 de Agosto en Cada conto será el de 5 rs. en Madrid y 6 en las provia

cias, franco de porte.

3.ª La publicacion de los siguientes se bará à debido tiempo, porque como las suscriciones estan tan desacreditadas, desco no compromoterme con el publico, ui que el publico se comprometa counigo asi que, no pido adelanto alguno y a medique vayan saliendo los cantos se venderán sueltos, debiento prevenir sin embargo, que cada dos cantos formaran un tomo que despues que se publique completo se venderá á 12 rs. rústica y 14 en pasta.
4.2 fil tamaño será 16 mayor por ser

mas comodo en esta clase de publica-

5.º El tipo será igual al de estos renglones y el papel lo mismo que el de es-

te Prospecto. (1)
6.2 Tanto en la parte de impresion como en la de correccion, autor y editor estamos interesadisimos en dar realce a la obra, aci es, que no se omitira gasto al-

guno para obtenerlo. 7.º Deseaudo facilitar mas y mas la espendicion de esta obra, he creido que el medio mejor y mas sencillo sea el de que pase el que desee obtenerla una papeleta designando su nombre y las senas de su demicilio ú habitacion al comísionado mas cercano, para que este me haga el pedido directo y de numero deter-minado de ejemplares. El Edictor. Ignacio Buix.

Se suscribe en Logroño en la libreria de Ruis.

Codigo de Medicamentos à farmacopea francesa.

Traducida al castellano y aumentada con notas, las propiedades, usos y dosis de los medicamentos que contiene y un su-plemento con 182 fórmulas; por el D. R. D Manuel Jimenez individuo de la academia medica, de la de ciencias natura-les y del colegio de farmacentico de Madeid, socio de mérito de la socieded de amigos del pais de Zaraguza &c. Un to mo en 4.º á la rustica; se halla de venta en Logrono en la libreria de Ruiz á 42 78

(1) El que se halla de manifieste en la libreria de Ruis,

EXAMEN

MEDICO-FILOSOFICO

DE LA ENFERMEDAD DE SANTA MARIA DE GONZAR (en Galicia,

MUJER SINGULAR, objeto de admiracion de todos los Savios, Naturalistas, Medicos y Filosofos porque VIVE SIN COMERDESDE EL ANO DE 1807; y en todas las demas famiones de la vida presenta una metamorfosis la mas sorprendente.

POR D. JUSTO LOCU Y CELADA.

Esta obrita, despues de una historio fiel y exacta de esta muger desde el principio de sus males hasta el presente, abunda en reflexiones sobre todas las circunstancias de un suceso humano que no tiene ejemplo en los Anales de las Ciencias. En ella se demuestra, de preferencia como la abstinencia absoluta de alimento en que vive la coferma y los demas fenómenos raros, son una consecuencia natural del cambio que ha esperimentado su organismo por los diferentes padecimientos, y como en tal estado es susceptible de nua longevidad ilimitada que la haga aun mas admirable à las generaciones venideras.

fren

co d

Gol

Por

rovin

tura d

sé Ma

neros,

Maza;

icias (

liquen

rar la

mya m

cion, la

osicion

o recla -Rodr

Regin

añia de

ula Ju

Mica

Cam

Casti

lara 5

o, pelo

r tri

ia, boo

ament 8 añ

nision

zacion

No hab

ladores.

de Me

la IIa

s. Las

neios li

y 48 c

mismo.

le esta

Comprende, en tres espitulos respectivos, el examen analítico de todos los fenomenes que caracterizan los diferentes padecimientos por el orden de su sucesion natural, el examen de su modo de vide actual, el pronostico, con alusion à los remedios que se la han propinado, y cui-

dados que actualmente exije.

El cuadro patologico, singular en los Anales de las Ciencias, que la muje de Gonzar ofrece despues de 34 años á la contemplacion de todo genio pensador y curioso, aunque divulgado ya por la circunstancia de la abstinencia, no hasido hasta ahora el objeto de un estudio formal como el interes de la ciencia exije. Este estadio, siu embargo, asi cómo el de tedos los sucesos estraordinarios, á la par que justifica los principios conocidos de la ciencia del hombie, la ilustra y enriquece con le chos y verdades desconocidas, que merecen fijar la atencion de todos los amantes del progreso de los conocimien-tos humanos Un tomo en octavo de papel grande; su precio 12 rs - Se hallara en Logrono en la libreria de Ruiz.

ANUNCIO.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de Aldesmeva de Ebro, su dotacion es la de cien ducados, a mas de la retribucion de los niños, que consiste en tres celemines de trigo los que han de se labario, media fanega los que teen, una fanega los de escribir, y tres medias los de contar; con local fijo para la escuela. Los aspirantes presentaran sus memoriales at secretario de Ayuntamiento en el termino de 15 dias contados desde su publicación en el Botetin oficial, f ancos de porte.

IMPRENTA DED. DOMINGOTEIZ Calle la Piaza frente à Portales numere 981.